



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**

**ACTA DE COMPOMISO/
PLAN DE TRABAJO**



Rendición 20
de Cuentas 24

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 2 de 26

ÍNDICE

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	
1.1. MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.2. VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.3. MARCO JURÍDICO.....	3
1.4. ALCANCE.....	4
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2.1. TEMAS PROPUESTOS.....	7
3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN	
3.1. EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....	11
5. CRONOGRAMA.....	20
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	26

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 3 de 26

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

1.3 MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.**

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 4 de 26

Art. 90.- Sujetos obligados. - “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Art. 91.- Objetivos. – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 94.-Mecanismos. - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 5 de 26

público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - "Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas".

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - "De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 6 de 26

Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.

- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia".

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 7 de 26

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional durante el periodo 12 junio al 20 junio de 2025; 20 al 28 de junio 2025 y 20 de junio al 08 de julio 2025 en el siguiente canal de comunicación sitio web <https://www.funcionjudicial.gob.ec/provincias/provincia-manabi/> correo electrónico: rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec de la Dirección Provincial de Manabí,, a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 20 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía **no planteó temas**, a través del correo electrónico rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec, establecidos en el Acta suscrita por la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, misma que a través del Memorando circular-CJ-DNTG-2025-0187-MC (TR: CJ-INT-2025-15097) de 09 de julio de 2025, se remitió para conocimiento de la Dirección Provincial de Manabí; a fin de que, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades analicen el contenido de los temas planteados, misma que contiene el “**Acta de información sobre los temas planteados por la ciudadanía para ser analizados en el espacio deliberativo**”, detallada en el siguiente link:

<https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es>

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 8 de 26

3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/InformeRC2024-Manabi.pdf https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/formulariocpccs2024-manabi.pdf https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/infomeppt2024-Manabi.pdf
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	https://www.funcionjudicial.gob.ec/provincias/provincia-manabi/
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	https://www.funcionjudicial.gob.ec/provincias/provincia-manabi/
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	https://www.funcionjudicial.gob.ec/provincias/provincia-manabi/
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 9 de 26

	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotai/p/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/MANABI/4.ACTA%20DE%20RECEPCION%20APORTES%20RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%202024%20del%2020%20junio-8%20julio%202025.pdf
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotai/p/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/MANABI/5.Sistematizaci%C3%B3n%20aportes%20ciudadanos%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20per%C3%ADodo%202024-signed-signed-signed.pdf

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 10 de 26

3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

LINEA DE ACCIÓN 1: Lucha contra la corrupción.

Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

LINEA DE ACCIÓN 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

LINEA DE ACCIÓN 3: Independencia judicial y control disciplinario.

Objetivo 3: Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 11 de 26

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

De la estadística generada del correo electrónico durante el periodo 12 junio al 20 junio de 2025, 20 al 28 de junio 2025 y 20 de junio al 08 de julio 2025, y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias, de las mesas de trabajo realizadas se recibieron los aportes ciudadano posterior al acto deliberativo el 20 de junio del 2025, y de los canales del proceso de rendición de cuentas periodo 2024, que se implementaron, se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos;

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LINEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 1: Lucha contra la corrupción. OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Garantizar mecanismos seguros y confidenciales para que la sociedad denuncie sin miedo.	Gestionar ante la DNTICS un formulario para acceso ciudadano de denuncias.	TICS.	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
		En lo inherente a lo que es denuncias gestión procesal no es el encargado de receptar las mismas, toda vez que dicha función es atribuible al órgano disciplinario en este caso a la Dirección Provincial de Control Disciplinario, sin embargo se direccionará a los usuarios a la unidad correspondiente, así como llevar un conteo de los usuarios que se acerquen a	Gestión Procesal.	Se empezará a recabar información desde agosto del 2025	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 12 de 26

		presentar denuncias con el objetivo de contrastar información con Control Disciplinario.			
	Promover la participación activa de la sociedad en los procesos institucionales e incentivar el uso de la Inteligencia Artificial.	Gestionar ante la DN Tics videos motivadores para el uso de la IA.	TICS	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
	Funcionario del Consejo de la Judicatura que realice seguimiento, recepte quejas sobre posible mal funcionamiento del servicio y corrupción.	En la actualidad ya se lleva un registro de los formularios f06 que se presentan.	Gestión Procesal	Gestiones se encuentran realizándose	
	Generar actividades que garanticen la visibilidad del trabajo de los jueces de paz en territorio.	Se brindará acompañamiento, previa coordinación, a la Coordinación de Justicia de Paz, para recabar información que permitan elaborar comunicados, videos, fotos y productos informativos para difundir a través de los canales oficiales y medios de comunicación.	Comunicación Social.	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
		Recopilar información con las actividades ejecutada por los jueces de Paz de la provincia, para coordinar con la Unidad Provincial	Jueces Paz	Gestiones a realizar agosto 2025	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 13 de 26

		de Comunicación, la difusión, según directrices institucionales.			
--	--	--	--	--	--

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LINEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 2: Fortalecimiento o Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales. OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Se debe fortalecer las unidades judiciales multicompetentes que conocen todas las materias, ya que de la manera que están funcionando no se tiene jueces especializados en las materias que resuelven.	Fortalecer con capacitaciones en las diferentes materias a los jueces que requiera en las unidades multicompetentes	Gestión Procesal	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial a partir de agosto 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
	Se debe modernizar los espacios y oficinas judiciales para mejorar la prestación de servicios del servicio de justicia.	La Dirección Provincial de Manabí, a través de la Unidad Provincial Administrativa, ha venido trabajando en la modernización de espacios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en este caso en el año en curso tendremos dependencias nuevas para un mejor aporte interno y externo, como serán las Dependencias Judiciales de los cantones de Santa Ana y la Unidad de VIF Manta.	Talento Humano	Los cambios de las nuevas dependencias serán en los meses de septiembre y Octubre de 2025	
	Dar seguimiento a la debida sustanciación de causas, existen jueces que difieren las diligencias reiterativamente	Se procederá a través de la coordinación provincial de gestión procesal a receptar las quejas de la ciudadanía y realizar el seguimiento respectivo.	UPA	Gestión Procesal	Se empezará en agosto del 2025

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 14 de 26

	, angustiendo a las partes.				
	Capacitar a las personas que ingresan a la función judicial, de acuerdo a su puesto, y que ingresen con experiencia y desempeñe un buen rol.	Presentar informe a la Dirección, motivando el ascenso de los servidores que tienen experiencia.	Talento Humano	Gestiones a partir de agosto 2025.	
	Fortalecimiento institucional, mediante la capacitación y tecnificación de los servidores judiciales en una estrategia clave para mejorar la transparencia y calidad del servicio de justicia. Esto consiste en actualizar y perfeccionar los conocimientos, habilidades y competencia del personal judicial, así como incorporar nuevas tecnologías y metodología de trabajo en procesos judiciales.	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	UPTICS Talento Humano	Gestiones a partir de septiembre 2025.	
	En la capacitación continua se deben desarrollar programas de formación y actualización dirigido a jueces, defensores públicos, y personal administrativo, abordando tanto aspectos	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	TICS Talento Humano	Gestiones a partir de septiembre 2025.	
		Difundir las actividades/capacitaciones que realicen la Escuela Judicial y Talento Humano, en la provincia, a través de nuestros canales oficiales.	Comunicación Social.		

Consolidado por:
Katty Mendoza Mendoza
Unidad Provincial de Planificación

Revisado y aprobado por:
Abg. Giorgi Gorozabel Intriago
Director Provincial

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 15 de 26

	jurídicos como habilidades tecnológicas y atención al usuario.				
	Tener mayor acceso y equidad, ejemplo la digitalización, facilita el acceso a la justicia, especialmente para las personas con movilidad limitada o en zona alejada y contribuye a la igualdad de condiciones, a los accesos de los servicios judiciales.	Analizar una propuesta a ser presentada a Planta Central	TICS	Diciembre 2025.	
		Se canalizara con la contraparte nacional el establecer de manera obligatoria que el área jurisdiccional anexe a los autos y providencias los escritos que se atiende, se sugiere incluir a secretaría provincial para que se haga el seguimiento de la correcta digitalización de documentos en el área de archivo.	Gestión Procesal	Se iniciará en agosto del 2025.	
	En conclusión, el fortalecimiento institucional a través de la capacitación y tecnificación de los servicios judiciales, es fundamental para lograr una administración de justicia, moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, capaz de responder a las demandas actuales y futuras del sistema judicial.	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	TICS		
			Talento Humano	Gestiones a partir de agosto y septiembre 2025.	

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LÍNEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 16 de 26

Línea de acción 3: Independencia interna y externa. OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.	Implementar procesos de selección meritocráticos y transparentes para jueces, basados en criterios objetivos y evitando cualquier tipo de influencia política.	Cumplimiento de disposiciones dadas por la DNTH. A nivel provincial se emiten observaciones.	Talento Humano	Hasta diciembre 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
	Campaña de concientización para el usuario interno y externo de la función judicial.	Coordinar con la DNTH y UP Gestión Procesal los temas de las campañas.	Talento Humano.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
		Difundir las campañas que generen la DNTH y UP Gestión Procesal, a través de los canales oficiales de comunicación.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
		Coordinar con la DNGP y UPTH los temas de las campañas.	Gestión Procesal.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
	Capacitar y emitir directrices sobre el trámite disciplinario de manera clara y oportuna mediante mesas de trabajo para unificar criterios.	Se elevará solicitud a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario para que en conjunto con las Coordinaciones Provinciales - Direcciones se realicen mesas de trabajo virtuales para unificar criterio de decisiones.	Control Disciplinario.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
	Eliminación de injerencias internas, promover una cultura organizacional que	Se solicitará a la Subdirección Nacional de Control	Control Disciplinario.	Gestiones a realizar a partir de	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 17 de 26

	rechace cualquier tipo presión o interferencia por parte de los superiores jerárquicos.	Disciplinario se realice campaña de difusión para rechazo de presión o interferencia por parte de superiores jerárquicos,		agosto 2025.	
		Difusión de campañas sobre denunciar actos injerencias internas.	Talento Humano	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LÍNEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes..	Falta de campañas-difusión-coertura (conocer-socializar).	Difusión de campañas informativas sobre el acoso laboral.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
		Difusión de las campañas a través de los canales oficiales de información.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Informar consecuencias del acoso.	Presentar informes a la Dirección Provincial, sobre denuncias de acoso laboral.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Distinguir entre agresiones físicas, psicológicas, verbales.	Difusión de campañas informativas, donde se aclaren los conceptos de agresiones físicas, psicológicas, verbales.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Desconocimiento de cómo actuar.	Difusión de campañas informativas, sobre el proceso	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 18 de 26

		de denuncias de acoso.			
	Simplificar procesos para evitar larga burocracia.	Revisar el proceso e informar si puede ser simplificado.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Trabajar en conjunto con la academia.	Solicitar propuestas a las Unidades Provinciales en temas VIF	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Academia genere proyectos de vinculación para que repliquen la información que amplía la cobertura.	Realizar consulta a Planta Central.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Firmar convenio interinstitucional Consejo De La Judicatura - universidades- juntas cantonales.	Recabar información y aportes técnicos en las unidades administrativas de la Dirección Provincial que tengan influencia en el eje de acción 4, a fin de identificar necesidades que permitan estructurar una propuesta y posterior firma de convenio interinstitucional con universidades y juntas cantonales.	Asesoría Jurídica	Desde Agosto hasta diciembre del 2025, se desarrollaran las 3 etapas. 1. Identificación de necesidades. 2.- Socialización y análisis con Instituciones. 3.- Firma de convenio.	
	Crear brigadas que ayuden con atención psicológica a las víctimas que contengan terapia con profesionales, (egresados de sicología).	Realizar consulta a Planta Central	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 19 de 26

	Atención médica integral física y mental continua y de emergencia.	Presentar necesidad de contratación de medico ocupacional para usuarios internos.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025	
	Campañas de apoyo y recuperación para personas violentadas.	Coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación para generar campaña y difundir en los canales oficiales de comunicación.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar en agosto 2025	

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

EJE 1: Lucha contra la corrupción

OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

[illegible]

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 21 de 26

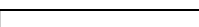
EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales

OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.

OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión insitucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.

No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD PROVINCIAL RESPONSIBLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AÑO 2025																			
				MES8				MES9				MES10				MES11				MES12			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Fortalecer con capacitaciones en las diferentes materias a los jueces que requiera en las unidades multicompetentes	UP Gestión Procesal UP Talento Humano	A partir de agosto.			x																	
2	La Dirección Provincial de Manabí, a través de la Unidad Provincial Administrativa, ha venido trabajando en la modernización de espacios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en este caso en el año en curso tendremos dependencias nuevas para un mejor aporte interno y externo, como serán las Dependencias Judiciales de los cantones de Santa Ana y la Unidad de VIF Manta.	UP Administrativa	Septiembre y Octubre.								x					x							
3	Se procederá a través de la coordinación provincial de gestión procesal a receptar las quejas de la ciudadanía y realizar el seguimiento respectivo.	UP Gestión Procesal	Agosto.			x																	
4	Presentar informe a la Dirección, motivando el ascenso de los servidores que tienen experiencia.	UP Talento Humano	Agosto.			x																	
5	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	UP TICS UP Talento Humano	Septiembre						x														
6	Difundir las actividades/capacitaciones que realicen la Escuela Judicial y Talento Humano, en	UP Comunicación Social	Septiembre						x														

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

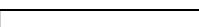
	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 22 de 26

[illegible]

EJE 3: Independencia interna y externa

[illegible]

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intrigao Director Provincial
--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 23 de 26

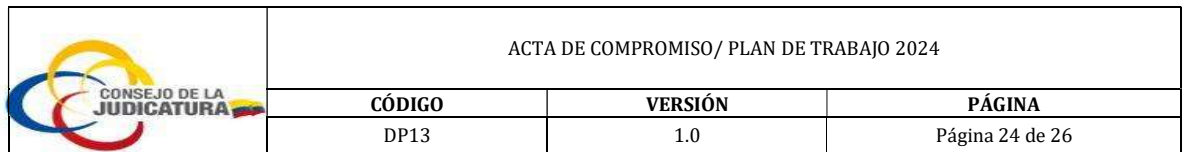
[illegible]

EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

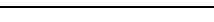
OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

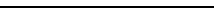
No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD PROVINCIAL RESPONSIBLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AÑO 2025																			
				MES8				MES9				MES10				MES11				MES12			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4

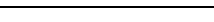
Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intrigao Director Provincial
--	--



	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

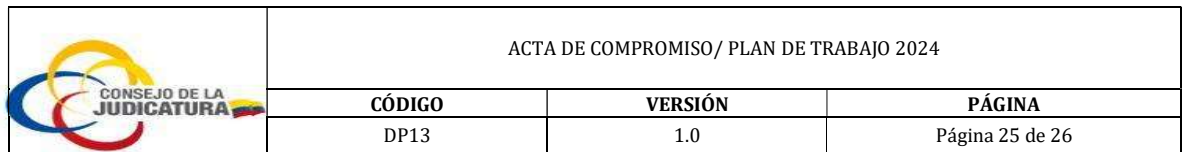
	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2024		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP13	1.0	Página 24 de 26

[illegible]

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--

[illegible]

Consolidado por: Katty Mendoza Mendoza Unidad Provincial de Planificación	Revisado y aprobado por: Abg. Giorgi Gorozabel Intriago Director Provincial
--	--



6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**

**Mesas de trabajo, aportes
ciudadanos Rendición de
Cuentas periodo 2024**





SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

De la estadística generada del correo electrónico durante el periodo 12 junio al 20 junio de 2025, 20 al 28 de junio 2025 y 20 de junio al 08 de julio 2025, y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias, de las mesas de trabajo realizadas se recibieron los aportes ciudadano posterior al acto deliberativo el 20 de junio del 2025, y de los canales del proceso de rendición de cuentas periodo 2024, que se implementaron, se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos;



Línea de acción 1: Lucha contra la corrupción

OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

- Garantizar mecanismos seguros y confidenciales para que la sociedad denuncie sin miedo.
- Promover la participación activa de la sociedad en los procesos institucionales e incentivar el uso de la Inteligencia Artificial.
- Funcionario del Consejo de la Judicatura que realice seguimiento, recepte quejas sobre posible mal funcionamiento del servicio y corrupción.
- Generar actividades que garanticen la visibilidad del trabajo de los jueces de paz en territorio.

Línea de acción 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales

OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.

- Se debe fortalecer las unidades judiciales multicompetentes que conocen todas las materias, ya que de la manera que están funcionando no se tiene jueces especializados en las materias que resuelven.
- Se debe modernizar los espacios y oficinas judiciales para mejorar la prestación de servicios del servicio de justicia.
- Dar seguimiento a la debida sustanciación de causas, existen jueces que difieren las diligencias reiterativamente, angustiendo a las partes.
- Capacitar a las personas que ingresan a la función judicial, de acuerdo a su puesto, y que ingresen con experiencia y desempeñe un buen rol.
- Fortalecimiento institucional, mediante la capacitación y tecnificación de los servidores judiciales en una estrategia clave para mejorar la transparencia y calidad del servicio de justicia. Esto consiste en actualizar y perfeccionar los conocimientos, habilidades y competencia del personal judicial, así como incorporar nuevas tecnologías y metodología de trabajo en procesos judiciales.
- En la capacitación continua se deben desarrollar programas de formación y actualización dirigido a jueces, defensores públicos, y personal administrativo, abordando tanto aspectos jurídicos como habilidades tecnológicas y atención al usuario.
- Tener mayor acceso y equidad, ejemplo la digitalización, facilita el acceso a la justicia, especialmente para las personas con movilidad



limitada o en zona alejada y contribuye a la igualdad de condiciones, a los accesos de los servicios judiciales.

- En conclusión, el fortalecimiento institucional a través de la capacitación y tecnificación de los servicios judiciales, es fundamental para lograr una administración de justicia, moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, capaz de responder a las demandas actuales y futuras del sistema judicial.

Línea de acción 3: Independencia interna y externa

OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.

- Implementar procesos de selección meritocráticos y transparentes para jueces, basados en criterios objetivos y evitando cualquier tipo de influencia política.
- Campaña de concientización para el usuario interno y externo de la función judicial.
- Capacitar y emitir directrices sobre el trámite disciplinario de manera clara y oportuna mediante mesas de trabajo para unificar criterios.
- Eliminación de injerencias internas, promover una cultura organizacional que rechace cualquier tipo presión o interferencia por parte de los superiores jerárquicos.

Línea de acción 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

- Falta de campañas-difusión-cobertura (conocer-socializar).
- Informar consecuencias del acoso.
- Distinguir entre agresiones físicas, psicológicas, verbales.
- Desconocimiento de cómo actuar.
- Simplificar procesos para evitar larga burocracia.
- Trabajar en conjunto con la academia.
- Academia genere proyectos de vinculación para que repliquen la información que amplía la cobertura.
- Firmar convenio interinstitucional Consejo De La Judicatura - universidades- juntas cantonales.
- Crear brigadas que ayuden con atención psicológica a las víctimas que contengan terapia con profesionales, (egresados de psicología).
- Atención médica integral física y mental continua y de emergencia.
- Campañas de apoyo y recuperación para personas violentadas.



SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LÍNEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 1: Lucha contra la corrupción. OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Garantizar mecanismos seguros y confidenciales para que la sociedad denuncie sin miedo.	Gestionar ante la DNTICS un formulario para acceso ciudadano de denuncias.	TICS.	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
		En lo inherente a lo que es denuncias gestión procesal no es el encargado de receptor las mismas, toda vez que dicha función es atribuible al órgano disciplinario en este caso a la Dirección Provincial de Control Disciplinario, sin embargo se direccionará a los usuarios a la unidad correspondiente, así como llevar un conteo de los usuarios que se acerquen a presentar denuncias con el objetivo de contrastar información con Control Disciplinario.	Gestión Procesal.	Se empezará a recabar información desde agosto del 2025	
	Promover la participación activa de la sociedad en los procesos institucionales e incentivar el uso de la Inteligencia Artificial.	Gestionar ante la DN Tics videos motivadores para el uso de la IA.	TICS	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
	Funcionario del Consejo de la Judicatura que	En la actualidad ya se lleva un registro de los	Gestión Procesal	Gestiones se encuentran realizándose	



	realice seguimiento, recepte quejas sobre posible mal funcionamiento del servicio y corrupción.	formularios f06 que se presentan.			
	Generar actividades que garanticen la visibilidad del trabajo de los jueces de paz en territorio.	Se brindará acompañamiento, previa coordinación, a la Coordinación de Justicia de Paz, para recabar información que permitan elaborar comunicados, videos, fotos y productos informativos para difundir a través de los canales oficiales y medios de comunicación.	Comunicación Social.	Se empezarán a realizar las gestiones desde agosto 2025	
		Recopilar información con las actividades ejecutada por los jueces de Paz de la provincia, para coordinar con la Unidad Provincial de Comunicación, la difusión, según directrices institucionales.	Jueces Paz	Gestiones a realizar agosto 2025	

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LINEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales. OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y	Se debe fortalecer las unidades judiciales multicompetentes que conocen todas las materias, ya que de la manera que están funcionando no se tiene jueces especializados en las materias que resuelven.	Fortalecer con capacitaciones en las diferentes materias a los jueces que requiera en las unidades multicompetentes	Gestión Procesal	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial a partir de agosto 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
			Talento Humano		
	Se debe modernizar los espacios y	La Dirección Provincial de Manabí, a través de la Unidad Provincial	UPA	Los cambios de las nuevas dependencias	



servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	oficinas judiciales para mejorar la prestación de servicios del servicio de justicia.	Administrativa, ha venido trabajando en la modernización de espacios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en este caso en el año en curso tendremos dependencias nuevas para un mejor aporte interno y externo, como serán las Dependencias Judiciales de los cantones de Santa Ana y la Unidad de VIF Manta.		as serán en los meses de septiembre y Octubre de 2025
	Dar seguimiento a la debida sustanciación de causas, existen jueces que difieren las diligencias reiterativamente , angustiendo a las partes.	Se procederá a través de la coordinación provincial de gestión procesal a receptor las quejas de la ciudadanía y realizar el seguimiento respectivo.	Gestión Procesal	Se empezará en agosto del 2025
	Capacitar a las personas que ingresan a la función judicial, de acuerdo a su puesto, y que ingresen con experiencia y desempeñe un buen rol.	Presentar informe a la Dirección, motivando el ascenso de los servidores que tienen experiencia.	Talento Humano	Gestiones a partir de agosto 2025.
	Fortalecimiento institucional, mediante la capacitación y tecnificación de los servidores judiciales en una estrategia clave para mejorar la transparencia y calidad del servicio de justicia. Esto consiste en actualizar y perfeccionar los conocimientos, habilidades y competencia del personal judicial, así como incorporar nuevas tecnologías y metodología de trabajo en procesos judiciales.	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	UPTICS	Gestiones a partir de septiembre 2025.
			Talento Humano	
			TICS	

	En la capacitación continua se deben desarrollar programas de formación y actualización dirigido a jueces, defensores públicos, y personal administrativo, abordando tanto aspectos jurídicos como habilidades tecnológicas y atención al usuario.	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	Talento Humano	Gestiones a partir de septiembre 2025.	
		Difundir las actividades/capacitaciones que realicen la Escuela Judicial y Talento Humano, en la provincia, a través de nuestros canales oficiales.	Comunicación Social.		
	Tener mayor acceso y equidad, ejemplo la digitalización, facilita el acceso a la justicia, especialmente para las personas con movilidad limitada o en zona alejada y contribuye a la igualdad de condiciones, a los accesos de los servicios judiciales.	Analizar una propuesta a ser presentada a Planta Central	TICS	Diciembre 2025.	
		Se canalizará con la contraparte nacional el establecer de manera obligatoria que el área jurisdiccional anexe a los autos y providencias los escritos que se atiende, se sugiere incluir a secretaría provincial para que se haga el seguimiento de la correcta digitalización de documentos en el área de archivo.	Gestión Procesal	Se iniciará en agosto del 2025.	
	En conclusión, el fortalecimiento institucional a través de la capacitación y tecnificación de los servicios judiciales, es fundamental para lograr una administración de justicia, moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía, capaz de responder a las demandas actuales y futuras del sistema judicial.	Coordinar con la Escuela de la Función Judicial.	TICS	Gestiones a partir de agosto y septiembre 2025.	



SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LÍNEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 3: Independencia interna y externa. OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.	Implementar procesos de selección meritocráticos y transparentes para jueces, basados en criterios objetivos y evitando cualquier tipo de influencia política.	Cumplimiento de disposiciones dadas por la DNTH. A nivel provincial se emiten observaciones.	Talento Humano	Hasta diciembre 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
	Campaña de concientización para el usuario interno y externo de la función judicial.	Coordinar con la DNTH y UP Gestión Procesal los temas de las campañas.	Talento Humano.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
		Difundir las campañas que generen la DNTH y UP Gestión Procesal, a través de los canales oficiales de comunicación.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
		Coordinar con la DNGP y UPTH los temas de las campañas.	Gestión Procesal.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
	Capacitar y emitir directrices sobre el trámite disciplinario de manera clara y oportuna mediante mesas de trabajo para unificar criterios.	Se elevará solicitud a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario para que en conjunto con las Coordinaciones Provinciales - Direcciones se realicen mesas de trabajo virtuales para unificar criterio de decisiones.	Control Disciplinario.	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	
	Eliminación de injerencias internas, promover	Se solicitara a la Subdirección	Control Disciplinario.	Gestiones a realizar a	



	una cultura organizacional que rechace cualquier tipo de presión o interferencia por parte de los superiores jerárquicos.	Nacional de Control Disciplinario se realice campaña de difusión para rechazo de presión o interferencia por parte de superiores jerárquicos,		partir de agosto 2025.	
		Difusión de campañas sobre denunciar actos injerencias internas.	Talento Humano	Gestiones a realizar a partir de agosto 2025.	

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ					
LÍNEAS DE ACCIÓN / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	APORTES MESAS DE TRABAJO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
Línea de acción 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes..	Falta de campañas-difusión-cobertura (conocer-socializar).	Difusión de campañas informativas sobre el acoso laboral.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	Remitirse al cronograma de trabajo.
		Difusión de las campañas a través de los canales oficiales de información.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Informar consecuencias del acoso.	Presentar informes a la Dirección Provincial, sobre denuncias de acoso laboral.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Distinguir entre agresiones físicas, psicológicas, verbales.	Difusión de campañas informativas, donde se aclaren los conceptos de agresiones físicas, psicológicas, verbales.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Desconocimiento de cómo actuar.	Difusión de campañas informativas, sobre el proceso de denuncias de acoso.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Simplificar procesos para evitar larga burocracia.	Revisar el proceso e informar si puede ser simplificado.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	

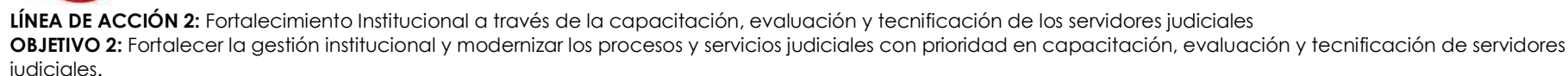
	Trabajar en conjunto con la academia.	Solicitar propuestas a las Unidades Provinciales en temas VIF	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Academia genere proyectos de vinculación para que repliquen la información que amplía la cobertura.	Realizar consulta a Planta Central.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025.	
	Firmar convenio interinstitucional Consejo De La Judicatura - universidades-juntas cantonales.	Recabar información y aportes técnicos en las unidades administrativas de la Dirección Provincial que tengan influencia en el eje de acción 4, a fin de identificar necesidades que permitan estructurar una propuesta y posterior firma de convenio interinstitucional con universidades y juntas cantonales.	Asesoría Jurídica	Desde Agosto hasta diciembre del 2025, se desarrollaran las 3 etapas. 1. Identificación de necesidades. 2.- Socialización y análisis con Instituciones. 3.- Firma de convenio.	
	Crear brigadas que ayuden con atención psicológica a las víctimas que contengan terapia con profesionales, (egresados de sicología).	Realizar consulta a Planta Central	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025	
	Atención médica integral física y mental continua y de emergencia.	Presentar necesidad de contratación de medico ocupacional para usuarios internos.	Talento Humano.	Gestiones a realizar en agosto 2025	
	Campañas de apoyo y recuperación para personas violentadas.	Coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación para generar campaña y difundir en los canales oficiales de comunicación.	Comunicación Social.	Gestiones a realizar en agosto 2025	

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Lucha contra la corrupción

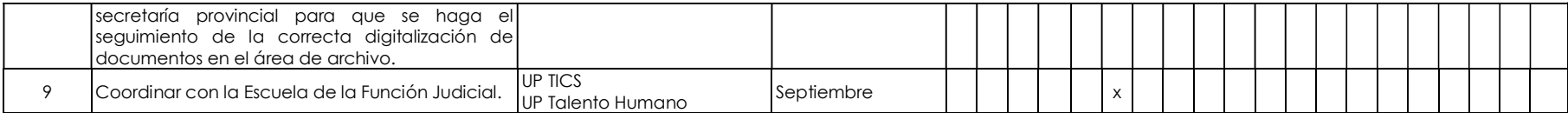
OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

[illegible]



OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.

[illegible]

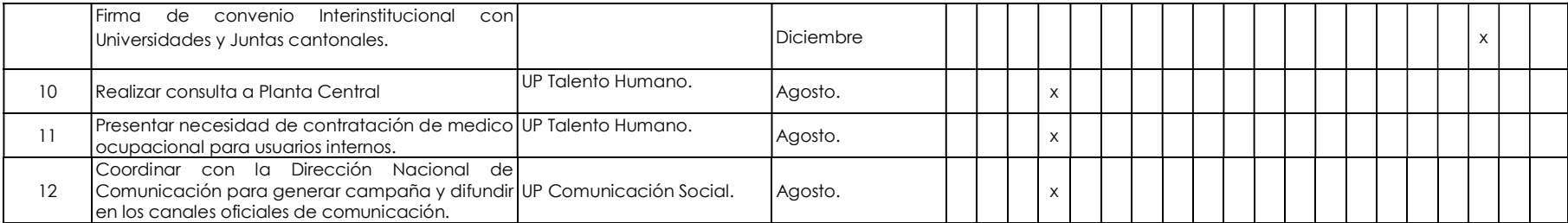


LÍNEA DE ACCIÓN 3: Independencia interna y externa

OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.

[illegible]

[illegible]





FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

UNIDAD PROVINCIAL	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Unidad Provincial Control Disciplinario	Abg. Maria Jose Alava Loor	MARIA JOSE ALAVA LOOR Firmado digitalmente por MARIA JOSE ALAVA LOOR Fecha: 2025.07.16 17:05:52 -05'00'
Unidad Provincial TICS	Ing. Pablo Flores Cedeño	PABLO RAMON FLORES CEDEÑO Firmado digitalmente por PABLO RAMON FLORES CEDEÑO Fecha: 2025.07.16 16:57:03 -05'00'
Unidad Provincial Talento Humano	Abg. Ines Reynoso Loor	Firmado digitalmente por INES MARIA REYNOSO LOOR
Unidad Provincial Gestión Procesal	Abg. Felix Sornoza Veliz	FELIX ANDRES SORNOZA VELIZ Firmado digitalmente por FELIX ANDRES SORNOZA VELIZ Fecha: 2025.07.17 09:20:28 -05'00'
Unidad Provincial Administrativa	Ing. Lady Muñoz Moreira	LADY GEMA MUÑOZ MOREIRA Firmado electrónicamente por: LADY GEMA MUÑOZ MOREIRA Validar únicamente con FirmaEC
Unidad Provincial Comunicación Social	Lcdo. Alfonso Suárez Vera	GALDINO ALFONSO SUAREZ VERA Firmado electrónicamente por: GALDINO ALFONSO SUAREZ VERA Validar únicamente con FirmaEC
Responsable de Jueces de Paz	Abg. Guisella Murillo Mendoza	GUISELLA ANDREA MURILLO MENDOZA Firmado digitalmente por GUISELLA ANDREA MURILLO MENDOZA Fecha: 2025.07.17 08:47:43 -05'00'
Unidad Provincial de Asesoría Jurídica	Abg. Otto Morales Mc Mahan	OTTO RUBEN MORALES MC MAHAN Firmado electrónicamente por: OTTO RUBEN MORALES MC MAHAN Validar únicamente con FirmaEC

UNIDAD PROVINCIAL CONSOLIDA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Unidad Provincial Planificación	Katty Mendoza Mendoza	KATTY MARIA MENDOZA MENDOZA Firmado digitalmente por KATTY MARIA MENDOZA MENDOZA Fecha: 2025.07.17 09:30:14 -05'00'

REVISADO Y APROBADO	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Director Provincial	Abg. Giorgi Gorozabel Intriago	GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO Firmado digitalmente por GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO



REGISTRO FOTOGRÁFICO - MESAS DE TRABAJO

